

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. 023

27 OCT 2021

Por el cual se expide la Política de Egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, las cuales podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que en desarrollo de la preceptiva anterior, se expidió la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, estableciendo en el artículo 29 la autonomía de las instituciones universitarias y entre otros aspectos, el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación”, establece en el artículo 2.5.3.2.3.1.5. “... **Programa de Egresados.** Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la Institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la Institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional. ...”.

Que el Acuerdo Directivo 024 del 30 octubre de 2020, por el cual se aprobó el Proyecto Educativo Institucional -PEI- para la Unidad Central del Valle del Cauca, dentro de su “Gestión Académica” considera a los egresados como parte del eje “Comunidad Académica”, reconociéndose como un componente activo que permite evaluar y proponer iniciativas objetivas que apunten al mejoramiento continuo de la Institución.

Que el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 032 del 17 de diciembre de 2020, enfatiza al egresado como parte articuladora



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

de las dinámicas de los nuevos grupos de interés propiciando la transferencia de conocimientos y experiencias a través de la Proyección Social.

Que el Acuerdo No.005 de 2016 – Estatuto General- expedido por el Consejo Directivo y en coherencia con lo establecido en el artículo 64 literal d) de la ley 30 de 1992, en sus artículos 12 literal d), y 52 (literal e), reconoce la representación de Egresados en algunos cuerpos colegiados.

Que la UCEVA, mediante Acuerdo Académico 018 de 2003 estableció las políticas y estrategias de seguimiento a egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca, siendo necesario su actualización y en consecuencia la derogatoria de este acto administrativo por el competente.

Que el Acuerdo No. 005 del 8 de marzo de 2016, Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, determina en los literales b) y c) del artículo 18, que es función del Consejo Directivo: “...Definir las políticas administrativas y de planeación institucional...” y “...Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución...”.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

TITULO I DEFINICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. Expedir la Política de Egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- en los términos señalados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se asume al Egresado de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA como un agente activo de la comunidad universitaria, así como imagen y presencia viva de la Institución en la sociedad, que contribuye a potencializar las condiciones de bienestar e incidencia en la región y la retroalimentación de los procesos de autoevaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de esta Política, la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA adopta las siguientes definiciones de Egresado:

Egresado No Graduado: Se entiende por persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa académico, pero que aún no ha recibido el título académico y cuenta con un máximo de 5 años para optar por el mismo.

Egresado Junior: Se entiende por persona natural que, previa culminación de los créditos académicos del plan de estudios del programa respectivo y cumpliendo con



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

los requisitos de ley y los demás exigidos por la Institución, recibe el título académico y acta de grado de uno de los programas de educación formal de pregrado o posgrado, que lo acredita para ejercer la profesión, según la ley y cuenta con una experiencia profesional de hasta (5) cinco años.

Egresado Senior: Se entiende por persona natural que, previa culminación de los créditos académicos del plan de estudios del programa respectivo y cumpliendo con los requisitos de ley y los demás exigidos por la Institución, recibe el título académico y acta de grado de uno de los programas de educación formal de pregrado o posgrado, que lo acredita para ejercer la profesión, según la ley y cuenta con una experiencia profesional superior a (5) cinco años.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Egresado No Graduado se considerará como tal hasta cinco años después de haber terminado su plan de estudios y aún no haber obtenido su título académico. Pasado estos cinco años, cambiará a desertor y no será objeto de esta política.

TITULO II DE LOS PRINCIPIOS

ARTÍCULO CUARTO: La Política de Egresados en la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-, además de los principios contenidos en el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, se fundamenta en los siguientes:

Integración. La Institución invita a la participación de los egresados, con el fin de que sean miembros activos de la comunidad universitaria estableciendo una red de egresados que promueva el intercambio de experiencias, conocimiento y oportunidades; busca construir un vínculo continuo, una relación estrecha entre las partes y la dinamización del desarrollo personal y profesional de los mismos.

Sentido de pertenencia. Se reconoce al egresado como miembro de la comunidad universitaria, impulsando su amor por su Alma Mater, a través de la creación de un portafolio de servicios de vinculación y la consolidación de espacios de participación, que apoyen el desarrollo personal y profesional del egresado.

Transformación social. Comprendido como la forma de incidir de manera positiva en la sociedad, por medio del actuar personal, profesional y laboral de los egresados, buscando una preparación e interacción permanente que los convierta en embajadores de nuestra Institución.

Diversidad. Se reconoce y acepta las diferencias y características de cada egresado, respetando su libertad de pensamiento y de elección. Siendo una Institución vinculante sin perjuicios por raza, sexo, credo o condición socioeconómica.



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

Equidad. Se asegura la atención oportuna y transparente a los egresados de la Institución, siendo imparciales en las condiciones y oportunidades que se ofrecen.

TITULO III
OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE EGRESADOS EN LA UNIDAD CENTRAL DEL
VALLE DEL CAUCA - UCEVA

ARTÍCULO QUINTO. Se definen como objetivos de la Política de Egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca, los siguientes:

- 1) Gestionar el seguimiento continuo y sistemático a egresados y valorar el impacto social de la Institución por medio del desempeño personal, laboral y profesional de los mismos.
- 2) Fomentar la participación de los egresados en espacios universitarios y de calidad, que contribuyan al mejoramiento continuo de la Institución y la vida personal, laboral y profesional de los mismos.
- 3) Promover las alianzas y potencializar los vínculos entre Estado, sector productivo, sociedad, academia, egresados y los demás actores del ecosistema cultural, artística, económico, social, político y ambiental.
- 4) Consolidar estrategias que fortalezcan la relación, comunicación y acercamiento continuo entre la Institución y sus egresados.
- 5) Incentivar la participación en las actividades académicas, investigativas, de emprendimiento, innovación, arte, cultura, recreación y deporte para la formación de los egresados y su inserción a la vida laboral.
- 6) Contribuir a la construcción de una cultura de integración y sentido de pertenencia que garantice el vínculo entre la Institución y sus egresados con el fin de que perdure en el tiempo.

ARTÍCULO SEXTO: Son Políticas de Egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca, las siguientes:

1. **FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD Y SEGUIMIENTO:** Comprende los siguientes aspectos:
 - 1.1. Consolidar información continua y sistemática sobre el desempeño personal, laboral y profesional del egresado, con el interés de propiciar y consolidar el aporte de estos egresados desde sus experiencias profesionales hacia la comunidad como agentes generadores de transformación social.
 - 1.2. Establecer estrategias de comunicación, que permitan mantener un flujo permanente de información y acercamiento continuo con la Institución.
 - 1.3. Promover la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación, para determinar la percepción de la calidad de la formación adquirida durante su paso por la Institución, con el objetivo de



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

contribuir como insumo a los procesos de mejoramiento continuo de las unidades académicas.

- 1.4. Fomentar lazos de hermandad y solidaridad entre los egresados, mediante la promoción de asociaciones, agremiaciones y cooperaciones de Egresados que satisfaga las necesidades e intereses comunes e incentive el vínculo y amor por su Institución.
- 1.5. Promover la participación de egresados en los diferentes espacios que permitan la interacción de estos en los procesos académicos, democráticos, investigativos, empresariales, sociales, culturales, artísticos y recreativos, ofrecidos por la Institución.

2. SENTIDO DE PERTENENCIA, PERTINENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL: Comprende los siguientes aspectos:

- 2.1. Impulsar una mayor vinculación de los egresados y los actores del ecosistema cultural, artística, económico, social, político y ambiental articulada a través de oportunidades laborales, empresariales, académicas e investigativas.
- 2.2. Fomentar la colaboración con redes, asociaciones, agremiaciones y cooperaciones de Egresados en la búsqueda de beneficios y servicios para los egresados, en una relación de doble vía entre la Institución y estas organizaciones, fundamentada en la confianza, la colaboración y el apoyo recíproco para generar un aporte significativo al mejoramiento de la calidad de vida de éstos.
- 2.3. Establecer estrategias que permitan fortalecer la relación, comunicación y acercamiento continuo entre la Institución y sus egresados, con el objetivo de interiorizar la identidad y el sentido de pertenencia hacia su Alma Máter.
- 2.4. Establecer los criterios a utilizar para la identificación y el reconocimiento público de las experiencias destacadas de los egresados.

3. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: Comprende los siguientes aspectos:

- 3.1. Propiciar un trabajo colaborativo entre las unidades académico administrativas de la Institución, con el fin de que se promueva efectiva y eficazmente la participación de los egresados.
- 3.2. Promover espacios de interacción de las unidades administrativas, facultades y programas académicos de la Institución en la creación del portafolio de servicios para avivar el sentido de pertenencia de los egresados como parte de la comunidad universitaria ucevista.
- 3.3. Promover con las facultades y programas académicos la construcción de mecanismos de recolección de información de los egresados, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la Institución.



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

- 3.4. Consolidar el vínculo colaborativo en las unidades académico administrativas, con el fin de ejecutar los programas de capacitación y eventos a los egresados sobre aspectos que faciliten su ingreso, crecimiento y retiro a la vida laboral, profesional, de investigación, emprendimiento, innovación, desarrollo sostenible, arte, cultura, recreación y deporte.
- 3.5. Promover con las unidades académico administrativas la participación de egresados en los procesos académicos, democráticos, investigativos, empresariales, sociales, culturales, artísticos y recreativos, ofrecidos por la Institución, articulado de forma cooperativa con la proyección social y la extensión.
- 3.6. Fomentar la articulación de proyectos y actividades de proyección social y extensión que generen un impacto significativo a los egresados y que contribuyan a su desempeño laboral y pertenencia a la Institución.
- 3.7. Gestionar con las unidades académico administrativas la identificación y el reconocimiento público de diversas experiencias destacadas de egresados.
- 3.8. Apoyar junto con las unidades académico administrativas en la consolidación de los vínculos entre la Institución y los actores del ecosistema cultural, artística, económico, social, político y ambiental para que los egresados puedan mejorar la prestación de sus servicios, su crecimiento profesional y la consolidación de emprendimiento.

4. EGRESADO NO GRADUADO, Comprende los siguientes aspectos:

- 4.1. Fomentar su preparación para la vida laboral y su desempeño profesional, promoviendo la importancia de tener un vínculo permanente con su Alma Mater.
- 4.2. Consolidar la relación con el Egresado No Graduado, ofreciéndole los servicios de la Institución y la oferta de educación continuada a la medida de sus necesidades.
- 4.3. Promover programas de capacitación para el Egresado No Graduado, sobre aspectos que faciliten su ingreso a la vida laboral.
- 4.4. Fomentar la participación y el desarrollo académico, investigativo, cultural, artístico, de emprendimiento e innovación de los Egresados No Graduados.
- 4.5. Promover las experiencias del Egresado Junior y Egresado Senior, desde su vida laboral, profesional o de emprendimiento como referentes para el Egresado No Graduado.

5. EGRESADO JUNIOR: Comprende los siguientes aspectos:

- 5.1. Fomentar el sentido de pertenencia del Egresado Junior como parte de la comunidad universitaria por medio de espacios y actividades dirigidas hacia ellos.



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

- 5.2. Promover programas de formación y capacitación para el Egresado Junior, que faciliten su crecimiento y desarrollo profesional.
- 5.3. Incentivar los vínculos entre la Institución, el Egresado Junior y los actores del ecosistema cultural, artística, económico, social, político y ambiental, con el fin de que mejoren la prestación de sus servicios, su crecimiento profesional y/o la consolidación de empresa.
- 5.4. Incentivar la relación con el Egresado Junior, ofreciéndole los servicios de la Institución, la oferta de educación continuada y posgradual a la medida de sus necesidades.
- 5.5. Promover espacios para que el Egresado Junior comparta sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento con los demás egresados.
- 5.6. Fomentar el vínculo entre el Egresado Junior y la comunidad universitaria, con el fin de que estos puedan incursionar en iniciativas de investigación, emprendimiento, innovación, desarrollo sostenible, arte, cultura, recreación y deporte.

6. EGRESADOS SÉNIOR: Comprende los siguientes aspectos:

- 6.1. Fomentar el sentido de pertenencia del Egresado Sénior como parte de la comunidad universitaria por medio de espacios y actividades dirigidas hacia ellos.
- 6.2. Promover programas de formación y capacitación para el Egresado Sénior, sobre aspectos que profundicen su formación y consolidación profesional en cumplimiento del ciclo laboral.
- 6.3. Incentivar los vínculos entre la Institución, el Egresado Sénior y los actores del ecosistema cultural, artística, económico, social, político y ambiental, con el fin de que puedan ser generadores de empleo para que los egresados mejoren la prestación de sus servicios, su consolidación profesional y la consolidación de empresa.
- 6.4. Incentivar la relación con el Egresado Sénior, ofreciéndole los servicios de la Institución, la oferta de educación continuada y posgradual. Además de los servicios de asesoría y consultoría empresarial.
- 6.5. Promover espacios para que el Egresado Sénior comparta sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento con los egresados.
- 6.6. Fomentar el vínculo entre el Egresado Sénior y la comunidad universitaria, con el fin de que éstos puedan incursionar en iniciativas de investigación, emprendimiento, innovación, desarrollo sostenible, arte, cultura, recreación y deporte.
- 6.7. Fomentar la vinculación del Egresado Sénior emprendedor en la bolsa de empleo – UCEVA como empleador de la misma.



1005-3.4 -continuación Acuerdo Directivo No.023-2021

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que en la estructura orgánica de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA, los egresados están adscritos a la Vicerrectoría Académica, la presente Política y su consonancia con los procesos misionales de investigación y proyección social, a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo directivo; los procesos consecuentes con los egresados serán gestionados por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA, considerando la articulación con dichos ejes misionales.

ARTÍCULO OCTAVO. La Institución concederá estímulo económico a los representantes de los egresados ante el Consejo Directivo y de los Consejos de Facultad. Dicho estímulo se aplicará única y exclusivamente sobre el valor de la matrícula para realizar estudios de posgrados en uno de los programas académicos propios que oferta la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, que se encuentre vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo aplicará siempre y cuando conserve la calidad de representante ante dichos Órganos Colegidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No podrá hacerse acreedor simultáneamente a más de un descuento de los establecidos en el reglamento para la gestión financiera del usuario de los servicios educativos de la Institución.

ARTÍCULO NOVENO: Facultar al Rector para que expida la reglamentación específica, complementaria y las medidas que permitan la adecuación de los procesos y procedimientos administrativos, presupuestales y financieros, para la debida implementación del presente Acuerdo Directivo.

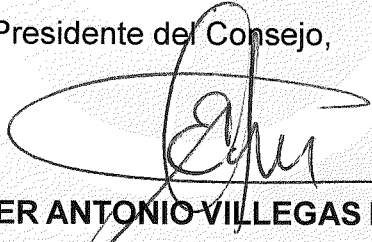
ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deróguense las disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión realizada el **27 OCT 2021**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo



EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA